

**ORD.: N. ° 4933/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N. ° MU263T0004808**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 19 de Octubre de 2021.

**DE:** **GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA:** **PAULINA SAAVEDRA ZEBALLOS - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de Septiembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimados, junto con saludarlos me dirijo a ustedes con el fin de solicitar información respecto a la situación patrimonial de la región Metropolitana. Mi nombre es Paulina Saavedra, soy artista visual y me encuentro en este momento trabajando en un proyecto sobre identidad y espacio. Solicito, por favor, la siguiente información: 1. Situación patrimonial de la comuna. Existencia de zonas declaradas típicas (zona de conversación histórica e inmuebles históricos) y año en que fue tomada esta medida. 2. Planos correspondientes a zonas típicas de la comuna, delimitación respecto al resto del territorio de la comuna que no forme parte de lo protegido. 3. Registro o listado de incendios de inmuebles patrimoniales de la comuna. 4. Registro o listado de inmuebles patrimoniales declarados en la comuna. 5. Registro o listado de inmuebles patrimoniales refaccionados en la comuna. Desde ya muchas gracias."* Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Secretaria de Planificación Comunal (SECPLA), se da a conocer que en base a la Ley de Transparencia 20.285, Art. 15, cuando la información solicitada se encuentra permanentemente a disposición del público, disponible en la página web de Transparencia Activa de la Municipalidad de Recoleta (<http://www.recoletatransparente.cl/web/>), en el ítem N° 16. Otros antecedentes, opción "Plan regulador" ([http://www.recoletatransparente.cl/web/plan\\_regulador.html](http://www.recoletatransparente.cl/web/plan_regulador.html)) donde encontrara: el Plano PRR-04 - Plano de Patrimonio, Ordenanza Local del Plan Regulador de Recoleta, Ordenanza Local del PRC, modificada mediante "Modificación N°2, al Plan Regulador de Recoleta"

Cabe mencionar que el Plano PRR-04 que forma parte del Plan Regulador de Recoleta, vigente desde 2005, indica la ubicación en el territorio comunal de Monumentos Nacionales, declarados como tales por CMN; Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, declarados como tales de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Y Sectores Especiales, que corresponden a edificios, conjuntos o unidades morfológicas reconocibles que, por sus características particulares, es recomendable preservar, en forma complementaria a los Monumentos Nacionales e Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica.

Oficina de Transparencia

Las edificaciones indicadas en el plano PRR-04, son detalladas en la Ordenanza Local del Plan Regulador, específicamente en los párrafos: 3.4. Artículos 3.4.1., 3.4.2., 3.4.3. y 3.4.4.; y 4.4., numerales 3. Z-S3, 4. Z-S4, y 5. Z-S5, cuadros N° 5, 6, y 7.

Por declaratorias de Monumentos Nacionales en años posteriores a la entrada en vigencia del PRC (2005), se incorporaron nuevos Monumentos Nacionales al cuadro N°5 de la Ordenanza local, mediante Modificación N°2 del PRC (2018). Revisar el numeral 37 de la Ordenanza Local modificada.

Agregar que Corporación Cultural de Recoleta, menciona, además, la siguiente página que responde a su solicitud: <https://www.patrimoniourbano.cl/inmuebles-y-zonas-patrimoniales/>, en la cual podrá filtrar por "Región Metropolitana", teniendo la opción de "Recoleta": <https://www.patrimoniourbano.cl/inmuebles-y-zonas-patrimoniales/region-metropolitana/>

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee